



OFICIO N° 70016
INC.: solicitud

Irg/mkr
S.131°/368

VALPARAÍSO, 13 de enero de 2021

La Diputada señora CAROLINA MARZÁN PINTO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los procesos de adjudicación de ayudas técnicas para personas que presentan algún grado de discapacidad, particularmente Trastorno de Espectro Autista. Asimismo, refiérase a los criterios considerados para la adquisición y distribución de dichas ayudas técnicas, señalando la totalidad de recursos destinados para éstas, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C952DC05DAB32CD6



SOLICITA INFORME Y ANTECEDENTES RELACIONADOS A LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS QUE PRESENTAN GRADOS DE DISCAPACIDAD REFERENTES AL TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA (TEA), INDICANDO CUALES SERÍAN LOS CRITERIOS DE INCLUSIÓN Y ACCESO DE LOS MISMOS A DICHAS AYUDAS TÉCNICAS.

Para: **FRANCISCO SUBERCASEAUX IRARRÁZVAL**
Director (s) del Servicio Nacional de la Discapacidad.

Oficio N °:

Fecha: 12 de enero del año 2021.

Junto con saludarle cordialmente me dirijo a usted en mi calidad de Honorable Diputada del Distrito Número 6, y según lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, vengo en solicitar tenga a bien informar respecto de los antecedentes que en esta presentación se requieren:

1.- En Chile, según el último Estudio Nacional de Discapacidad, hay 2.606.914 personas con algún tipo de discapacidad, lo que equivale a cerca del 20% de la población. De esa cifra, el 64,3% corresponde al género femenino (1.678.496 personas) y un 35,7% al masculino. De estos datos estadísticos, se afirma que 24,8% de las personas con discapacidad se encuentran en situación de pobreza multidimensional (que mide carencias en materia de Educación; Salud; Trabajo y Seguridad Social; Vivienda y Entorno; y Redes y Cohesión Social). Esta cifra es superior al 19,9% de la población sin discapacidad. Asimismo, 10,7% de las personas del primer quintil -20% de menores ingresos- tienen discapacidad. Esta proporción disminuye al aumentar el tramo de ingresos, muestra de ello es que en el quinto quintil -20% de mayores ingresos- un 5% de la población tiene discapacidad¹.

2.- Lo anterior da cuenta de la imperiosa necesidad de que el Estado tenga una presencia robusta y contundente en todas las materias propias sobre discapacidad, a través de políticas públicas orientadas directamente a dar apoyo a personas en situación de discapacidad, quienes, por distintas circunstancias, requieren la asistencia estatal para acceder a Ayudas Técnicas mediante los programas destinados al efecto.

3.- En ese sentido, y particularmente lo que respecta a las personas que presentan grados de discapacidad referentes al trastorno de espectro autista (TEA), hemos detectado, a través de reuniones con organizaciones agrupadas a nivel nacional y cuyo interés principal es lograr una mejor calidad de vida para quienes tienen esta condición en Chile, que los recursos

¹ https://www.senadis.gob.cl/sala_prensa/d/noticias/7910/ministerio-de-desarrollo-social-y-familia-entrega-resultados-de-encuesta-casen-sobre-discapacidad-y-diagnostico-releva-desafios-en-materia-de-inclusion-laboral-y-pobreza





destinados para Ayudas Técnicas emanados desde el Estado, no llegan a cubrir de manera suficiente las necesidades propias de este tipo de discapacidad. Ello, en razón a las especiales características y necesidades asociadas al TEA, el cual no requiere de elementos de apoyo físico tales como bastones, audífonos, sillas de ruedas, etc., elementos que abarcan mayoritariamente el gasto de los recursos destinados para Ayudas Técnicas. Es más, las personas bajo esta condición requieren de elementos de motivación psíquico-mental, artístico, plástico, etc. Bajo ese orden de cosas, la entrega de Tablet, Smartphones, instrumentos musicales y otros para lograr desarrollar aptitudes artísticas, son de gran ayuda para desarrollar terapias, las cuales son altamente costosas debido a que deben ser financiadas de manera particular.

4.- Por los motivos expuestos, le solicito se sirva remitir a esta Corporación toda información relacionada con el gasto destinado a Ayudas Técnicas con cargo a al Capítulo de SENADIS de la Partida de Desarrollo Social y Familia de la Ley de Presupuesto para el año 2020, sea a través de transferencias corrientes al sector privado, convenios a otras instituciones públicas, etc., con la finalidad de lograr el objetivo de hacer entrega de este tipo de elementos a quienes lo necesitan. Asimismo, solicito se informe acerca de los criterios tenidos en cuenta al momento de adquirir bienes y distribuir las ayudas técnicas según el tipo de discapacidad, en particular, acerca del Trastorno de Espectro Autista. Finalmente, solicito se informe, de manera desglosada, sobre la totalidad de recursos destinados a entrega de Ayudas Técnicas para tratamientos de TEA, sea por región, montos asociados, bienes entregados, etc.

Sin más que agregar, esperando una pronta y consistente respuesta, nos despedimos

Saluda, atentamente, a Ud.,

CAROLINA MARZÁN PINTO

H. Diputada de la República






FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.

